

**Aprueba Anexo a Contrato de Prestación de Servicios,
Servicios Comunitarios – Correos Comunitarios.**

Huépil, 19 de Mayo del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 922 // 2014.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía fecha 14/05/2013, que ordena efectuar la ampliación al contrato de prestación de Servicios de la Srta. Rosa Adrian Jara desde el 01 de Mayo al 30 de Junio de 2014.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2246 del 31/12/2013, que aprueba contrato de prestación de Servicios a Honorarios a doña Rosa Adrian Jara.
- e) El anexo de contrato de prestación de servicios de fecha 19 de mayo del 2014 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Rosa Adrian Jara.
- f) La disponibilidad en el presupuesto municipal 2014.

DECRETO:

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios al prestador indicado en la letra e) de los vistos, por ser quien se adecua a lo requerido por la municipalidad, como se detalla:

- Rosa Adrian Jara Rut **12.582.283-5** \$187.425.- brutos mensuales. (01/05/2014 al 30/06/2014)

- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 Prestaciones en Servicios Comunitarios”, Programa Correos comunitarios, del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
SSS/FDA/MWC/rjs.